



Resolución n° 1505/2012, de 20 de diciembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato de Servicio de prevención ajeno en la especialidad de medicina del trabajo para la Universidad de La Rioja.

Vista:

1° La propuesta de fecha 5 de diciembre de la Mesa de Contratación en el procedimiento para la adjudicación del contrato de Servicio de prevención ajeno en la especialidad de medicina del trabajo para la Universidad de La Rioja, las actas de las actuaciones de dicha Mesa, considerando los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación aportada por el licitador propuesto y transcurridos los plazos establecidos en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 30/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que establece que el contrato se adjudicará a la oferta

Y en virtud de las competencias que como Rector de esta Universidad me son propias,

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar el contrato de “Servicio de prevención ajena en la especialidad de medicina del trabajo para la Universidad de La Rioja” a la empresa SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L. (NIF: B84412683) por ser la oferta que ha obtenido mayor valoración entre las admitidas, con el resultado obtenido en el ANEXO I adjunto.

Segundo.- La adjudicación se realiza en el precio de CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (126.225,00 €), IVA excluido.

Tercero.- Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Notificar el resultado de la presente adjudicación al resto de licitadores, quienes podrán solicitar la información que consideren, facilitándoseles en el plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de la recepción de la petición del interesado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de La Rioja, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 20 de diciembre de 2012

EL RECTOR



Fdo.: José Arnáez Vadillo

Anexo I a la Resolución nº 1505/2012, de 20 de diciembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato de Servicio de prevención ajeno en la especialidad de medicina del trabajo para la Universidad de La Rioja.

Exp.: 2012 0333/12/5006 - Servicio de prevención ajeno en la especialidad de medicina del trabajo para la Universidad de La Rioja

| Número | Licitadores | Calificación | Criterios / Valoración | | | | | | | | | | | | Total | Total Subjetivos | Bejas | | |
|--------|--|--------------|------------------------|-------|------|------|------|-------|-------|------|-------|-------|-------|------|-------|------------------|-------|--------|--------|
| | | | 1. | 2.1 | 2.2 | 2.3 | 2.4 | 3.1.1 | 3.1.2 | 3.2 | 4.1.1 | 4.1.2 | 4.1.3 | 4.2 | | | | | |
| 1 | UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, Sociedad de Prevención, S.L.U. | Excluido | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE ASEPEYO, S.L.U. | Admitido | 13,93 | 6,00 | 1,50 | 2,00 | 2,50 | 2,50 | 8,00 | 0,00 | 4,00 | 7,50 | 1,00 | 0,50 | 0,00 | 0,00 | 21,00 | 46,93 | 9,09% |
| 3 | MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U. | Admitido | 31,16 | 2,50 | 2,50 | 2,50 | 2,00 | 8,00 | 8,00 | 8,00 | 2,00 | 4,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 14,50 | 63,66 | 20,34% |
| 4 | SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L. | Admitido | 22,98 | 12,00 | 3,50 | 2,00 | 2,50 | 8,00 | 8,00 | 8,00 | 4,00 | 6,00 | 3,50 | 1,00 | 2,00 | 32,50 | 75,48 | 15,00% | |
| 5 | SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MAZ SEGURIDAD LABORAL, S.L. | Admitido | 0,00 | 1,50 | 0,50 | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,00 | 2,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 7,00 | 9,00 | 0,00% | |

11,11%

Media

| Criterio Número | Descripción | Tipo | Máx |
|-----------------|--|-----------------|-----|
| 1. | Precio | Automático | 40 |
| 2.1 | Mejoras. Alcance pruebas médicas. | Juicio de valor | 15 |
| 2.2 | Mejoras. Asesoramiento técnico | Juicio de valor | 4 |
| 2.3 | Mejoras. Actividades formación, información, campañas, etc. | Juicio de valor | 3 |
| 2.4 | Mejoras. Otras. | Juicio de valor | 3 |
| 3.1.1 | Mejoras. Horas Técnico Superior en PRL - Higiene Industrial. | Automático | 8 |
| 3.1.2 | Mejoras. Horas Licenciado en Psicología - Técnico Superior en PRL - Ergonomía y Psicosociología. | Automático | 8 |
| 3.2 | Mejoras. Plazo/forma entrega informes médicos. | Automático | 4 |
| 4.1.1 | Plan de Trabajo. Programación de reconocimientos. | Juicio de valor | 8 |
| 4.1.2 | Plan de Trabajo. Protocolos de vigilancia de la salud. | Juicio de valor | 4 |
| 4.1.3 | Plan de trabajo. Procedimientos de vigilancia de la salud. | Juicio de valor | 1 |
| 4.2 | Plan de trabajo. Equipamiento. | Juicio de valor | 2 |

Se propone la adjudicación a la entidad SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP S.L. por ser la que ha obtenido la máxima puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación.

Logroño, 5 de diciembre de 2012
El Jefe de Servicio



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Fdo.: Joaquín Roncero Carrizosa